Solicitud de contrato		429	
Bogotá, D.C.		Fecha:	14/01/2025
Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN JURÍDICA		
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija.		

Objeto: Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad.

Valor entidad: $84,975,000.00	Aportes especie: $.00	Valor Ingresos: $.00

Forma de pago:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA CORPORACIÓN pagará al contratista el valor del contrato a suscribir, a título de honorarios mediante pagos mensuales vencidos así:

a)Un primer pago correspondiente a los días trascurridos entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el último día de ese mismo mes, si a ello hubiere lugar. El valor diario corresponderá al resultado de dividir el valor de los honorarios mensuales por 30.

b)Pagos sucesivos mensuales por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($7,725,000) M/CTE, INCLUIDO IVA (si aplica) de acuerdo con la duración del presente contrato.

c)Un último pago (si aplica), proporcional a los días de prestación de servicio del último mes de ejecución, para lo cual se aplicará la fórmula establecida en el literal a) de esta cláusula.

Para cada uno de los pagos, será requisito sine qua non acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca LA CORPORACIÓN.

Para el último pago se acreditará, adicionalmente, a los documentos requeridos para los pagos mensuales antes enunciados, el informe final aprobado por el Supervisor, y entregar la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del proceso de Gestión Documental.

Tras emitirse los informes de Supervisión de cada pago, el Supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido y lo cargue como soporte en el Plan de Pagos del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II.

Para los efectos que demande la incorporación de la información en el plan de pagos en el contrato electrónico, el número de la factura corresponderá al número de la cuenta de cobro (aplica si el contratista no es responsable de IVA).

La Dirección Administrativa y Financiera - DAF de la Corporación, gestionará en la plataforma del SECOP II, ¿contrato electrónico¿, la aprobación o rechazo de la factura, en este último caso deberá justificar el motivo del rechazo, y efectuará el pago, una vez realizada la subsanación correspondiente.

PARÁGRAFO 1. El pago del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará mediante un abono en la cuenta que posea en una entidad financiera, según la respectiva certificación que allegue para el primer pago

de este contrato.

PARÁGRAFO 2. La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales ¿ DIAN.

PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

Plan anual de adquisiciones: 227-DJUR

Presupuesto:

SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
46049	25600772	1	2-1-2001-02-1111-10-OTH1-0093122-2.1.2.02.02.009.-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - SERVICIOS DE PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A OFICINA (72) -	84,975,000.00

Supervisor(es):

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 21

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.
Si el bien o servicio está gravado, incluya el IVA al valor total del contrato.

EMMA CONSTANZA ZUÑIGA GALVIS
Directora Jurídica

Elabora: EMMA CONSTANZA ZUÑIGA
Revisa: EMMA CONSTANZA ZUÑIGA